



ANUNCIO

Mediante Acuerdo Plenario de 8 de septiembre de 2015 se ha aprobado la **"AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ADJUDICACIÓN PREVISTO EN LAS BASES ESPECÍFICAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA III."**

Acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación, procediéndose a su publicación a los efectos oportunos, y teniendo el presente anuncio carácter sustitutivo de la publicación física.

"Mediante Acuerdo Plenario de 9 de Abril de 2015 se aprobó el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera III (que se integraba en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015) y las bases específicas para su regulación.

En la Base 11 relativa a los plazos para la adjudicación, se establecía que las inversiones debían quedar adjudicadas con fecha límite hasta el 1 de Octubre de esta anualidad, ampliándose este plazo a 30 de Octubre para las obras con procedimiento de contratación con publicidad.

Las diversas incidencias surgidas a lo largo de la tramitación de los proyectos y de la presentación por los Ayuntamientos de la documentación requerida unida a la acumulación de tareas en periodo vacacional, aconsejan la ampliación del plazo para la presentación de las adjudicaciones hasta el 20 de Noviembre, de modo que los Ayuntamientos puedan disponer de un periodo de tiempo razonable para licitar y adjudicar las obras.

En base a lo expuesto, vistos los informes de la Secretaría General y de la Intervención Provincial de fechas 1 y 2 de septiembre; vista la base 10.3.3 que regula el Plan Provincial Bienal 2014/2015 y de conformidad con lo anterior, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Primero: Aprobar la ampliación del plazo de presentación ante esta Diputación de las adjudicaciones de obras, previsto en el párrafo primero de la Base 11 hasta el 20 de Noviembre del año en curso.


Código Seguro De Verificación:	VGhtnvthfJxzMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/09/2015 14:21:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VGhtnvthfJxzMZ8DUH0KzQ==		



Segundo: Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Diputación Provincial De Sevilla, sin perjuicio de su notificación a todos los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas beneficiarias del Plan.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	VGhtnvthfJxzMZ8DUH0KzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/09/2015 14:21:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VGhtnvthfJxzMZ8DUH0KzQ==			